



Unión Europea

Fondo Europeo de Desarrollo Regional
"Una manera de hacer Europa"



Castilla-La Mancha

ACTA Nº 3 EXAMEN Y APROBACIÓN DEL INFORME DE VALORACIÓN, CLASIFICACIÓN DE OFERTAS Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN.

ASISTENTES:

PRESIDENTE

D. Tomás Hervás Lorite.

VOCALES:

D. Santiago Iglesias Anaya
Jefe de Sección del Servicio de Régimen Jurídico por suplencia.

D. Andrés Marugán del Pozo.
Interventor Delegado de la Consejería.

D. Fernando Pérez González
Jefe de Servicio de Infraestructuras de la Consejería

Dña. Magdalena Cirujano Alarcos.
Funcionaria del Servicio de contratación

SECRETARIA

D^a Rosa López Vázquez.

En Toledo, siendo las 12:20 horas del día 4 de julio de 2019, se reúnen las personas reseñadas al margen constituyéndose en órgano colegiado de Mesa de contratación para examinar el informe de valoración y clasificación y propuesta de adjudicación del contrato, de las empresas que participan en el procedimiento abierto convocado mediante Resolución de 30/04/2019, publicado en la citada Plataforma el mismo día, para **LAS OBRAS DE SUSTITUCIÓN DEL C.E.I.P. "GARCILASO DE LA VEGA" DE 6+12 UDS. EN MADRIDEJOS (TOLEDO), INVERSIÓN COFINANCIADA EN UN 80% POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL, A TRAVÉS DEL PROGRAMA OPERATIVO FEDER DE CASTILLA-LA MANCHA 2014-2020; 1802TO19OBR00009 (PICOS 2019/0002069/001)**

I. Comienza el acto dando cuenta del informe de valoración elaborado por el Área de Infraestructuras de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de la Consejería, el 26/06/2019, como consecuencia de la apertura pública de ofertas producida el mismo día, que figuran como anexo I a este acta, el cual ha sido remitido a todos los miembros de la mesa de contratación antes de este acto.

Todos los miembros de la mesa acuerdan aprobar los informes por unanimidad.

II. Como consecuencia del citado informe resultó incurso en valores anormalmente bajos o desproporcionados la licitadora PROYECÓN GALICIA S.A. que fue requerida para aportar la



Unión Europea

Fondo Europeo de Desarrollo Regional
"Una manera de hacer Europa"



Castilla-La Mancha

justificación correspondiente a sus ofertas, conforme dispone el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

La empresa aportó informe para justificar su oferta el 2 de julio de 2019 que fue remitido a la Unidad Técnica el mismo día.

III. Mediante informe elaborado por el Servicio de Infraestructuras de la Consejería, de fecha 03/07/2019 se concluye, entre otras fundamentaciones que se recogen en el informe anexo con el número II: "A la vista de que no se aporta estudio alguno acerca de los costes directos e indirectos de las partidas más significativas del proyecto desde el punto de vista económico, coste del mantenimiento ofertado, importe de tasas e impuestos que gravan la ejecución de las obras, ni aspecto alguno analizado numéricamente, entendemos insuficiente la justificación presentada, informando por ello DESFAVORABLEMENTE".

Teniendo en cuenta lo anterior, todos los miembros de la mesa consideran que la proposición de dicho licitador no ha quedado justificada con la documentación aportada.

IV. De acuerdo con lo anterior, se pide a la Unidad Técnica una nueva valoración de las ofertas, sin tener en cuenta la presentada por PROYECÓN GALICIA S.A., que es aprobada en todos sus términos y se adjunta como anexo III a este acta.

V. A continuación todos los miembros de la mesa acuerdan por unanimidad proponer al órgano de contratación:

- 5.1 La exclusión de la oferta presentada por PROYECÓN GALICIA S.A. por encontrarse incurso en valores anormalmente bajos o desproporcionados y no haber justificado su oferta.
- 5.2 La clasificación de las ofertas que se deriva de dicho informe de valoración, y que figura en el anexo IV a este acta.
- 5.3 La adjudicación del contrato, por presentar la oferta con la mejor relación calidad-precio, que no se encuentra incurso en valores anormalmente bajos o deproporcionados a **GRULOP 21, S.L.** por importe de:

OFERTA SIN IVA:	2.593.297,20 €
IVA 21%:	544.592,39 €
TOTAL I.V.A. incluido:	<u>3.137.889,49 €</u>



Unión Europea

Fondo Europeo de Desarrollo Regional
"Una manera de hacer Europa"



Castilla-La Mancha

OFERTA OBRAS/EQUIP. COMPLEM. (IVA incluido): 230.890,24 €

AÑOS MANTENIMIENTO A CARGO DEL CONTRATISTA: 5 AÑOS

Sin más asuntos que tratar se cierra la sesión el 4 de julio a las 12:40 horas, de lo que yo como secretaria doy fe.

VBº EL PRESIDENTE

Fdo. Tomás Hervás Lorite

LA SECRETARIA

Fdo. Rosa López Vázquez



ANEXO J

VALORACIÓN DE CRITERIOS ARITMÉTICOS

OBRA: SUSTITUCIÓN DEL C.E.I.P. "GARCILASO DE LA VEGA" DE 6+12 UNIDADES EN MADRIDEJOS (TOLEDO)

CRITERIOS DE VALORACIÓN AUTOMÁTICA			
n NÚMERO DE LICITADORES INCLUIDOS	19	n NUMERO DE LICITADORES DEDUCIDOS GRUPOS DE EMPRESAS (art. 86 R.G.L.C.A.P.)	19
DETERMINACIÓN DE OFERTAS DESPROPORCIONADAS O ANORMALES			
<i>Cuando concurren cuatro o más licitadores las ofertas que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas, excluyendo del cálculo de dicha media a las que resulten ser superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, procediendo al cálculo de una nueva media con las ofertas que no se encuentren en este supuesto.</i>			
MEDIA ARITMÉTICA DE TODAS LAS OFERTAS PRESENTADAS	3.312.188,71	% DE BAJA QUE REPRESENTA	16,40%
Nº DE EMPRESAS CON OFERTA SUPERIOR A LA MEDIA + 10 PTCOS PORCENTUALES	3	Nº DE EMPRESAS PARA CALCULO DE MEDIA CORREGIDA	16
MEDIA ARITMÉTICA CORREGIDA DE LAS OFERTAS(*)	3.244.209,27	% DE BAJA QUE REPRESENTA	18,12%

(*) Se suprimen para el cálculo las ofertas superiores a media + 10

LICITADOR	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	
	ASCH INFRAESTRUCTURAS	BARROSO NAVA Y CIA	BECSA S.A.U.	EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS S.A.U.	GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRA CIVIL	GRULOP 21 SL	JOCA IGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES SA	PARROS OBRAS SL	PROFORMA EJECUCIÓN DE OBRAS Y RESTAURACIONES	PROYECON GALICIA SA	REHAC SA	SUSTRATAL SL	UTE EMERGIS & ALEA	UTE INICIATIVAS RFE & MENDO	UTE ALBALA & ORTEM	UTE OTXANDIANO & TAPUSA	UTE ERGOCAN & GRACIA CASTEJÓN	VIALES Y OBRAS PÚBLICAS	VIALTERRA INFRAESTRUCTURAS	
OFERTA ECONÓMICA (80%)																				
PML PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN CON I.V.A. :	3.961.984,93	3.961.984,93	3.961.984,93	3.961.984,93	3.961.984,93	3.961.984,93	3.961.984,93	3.961.984,93	3.961.984,93	3.961.984,93	3.961.984,93	3.961.984,93	3.961.984,93	3.961.984,93	3.961.984,93	3.961.984,93	3.961.984,93	3.961.984,93	3.961.984,93	3.961.984,93
Oi OFERTA PRESENTADA POR EL LICITADOR	3.629.970,60	3.317.766,18	3.644.073,05	3.359.023,68	3.483.769,72	3.137.889,49	3.261.902,20	3.201.680,01	3.245.704,00	2.890.550,85	3.682.164,12	3.248.827,64	3.068.161,14	3.433.980,00	3.043.993,02	3.049.200,00	3.215.578,85	3.698.000,00	3.319.350,98	
% DE BAJA DE LA OFERTA ECONÓMICA (%BAJA Oi)	8,38%	16,26%	8,02%	15,22%	12,07%	20,80%	17,67%	19,19%	18,08%	27,04%	7,06%	18,00%	22,56%	13,33%	23,17%	23,04%	18,84%	6,66%	16,22%	
OFERTA CONSIDERADA PARA LA MEDIA CORREGIDA			NO								NO							NO		
OFERTA DESPROPORCIONADA O ANORMAL										SI										
% DE BAJA MÁXIMA ENTRE LAS OFERTAS (%BAJA MÁX Oi)			27,04%																	
Omin OFERTA MÍNIMA PRESENTADA			2.890.550,85																	
Omedia OFERTA MEDIA			3.312.188,71																	
P'i	35,77	69,40	34,25	64,95	51,52	88,78	75,42	81,90	77,16	115,42	30,14	76,83	96,29	56,88	98,89	98,33	80,41	28,44	69,23	
P1 PUNTUACIÓN OBTENIDA SOBRE 70 (P'i=P1 si P'i ≤ 70 P1=70 si P'i > 70)	35,77	69,40	34,25	64,95	51,52	70,00	70,00	70,00	70,00	70,00	30,14	70,00	70,00	56,88	70,00	70,00	70,00	28,44	69,23	
P2 PUNTUACIÓN OBTENIDA SOBRE 10	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4,13	1,19	2,62	1,58	10,00	0,00	1,50	5,79	0,00	6,36	6,24	2,29	0,00	0,00	
PUNTUACIÓN P1+P2 (MÁXIMO 80)	35,77	69,40	34,25	64,95	51,52	74,13	71,19	72,62	71,58	80,00	30,14	71,50	75,79	56,88	76,36	76,24	72,29	28,44	69,23	
OFERTA DE AÑOS DE MANTENIMIENTO A CARGO DEL CONTRATISTA Y SIN COSTE PARA LA ADMINISTRACIÓN (15%)																				
AÑOS OFERTADOS POR EL LICITADOR (máximo 5 años)	5,00	5,00	5,00	5,00	5,00	5,00	5,00	5,00	5,00	5,00	2,00	5,00	5,00	5,00	5,00	5,00	5,00	5,00	5,00	
MÁXIMO OFERTADO			5,00																	
PUNTUACIÓN PONDERADA: (MÁXIMO 15)	15,00	15,00	15,00	15,00	15,00	15,00	15,00	15,00	15,00	15,00	6,00	15,00	15,00	15,00	15,00	15,00	15,00	15,00	15,00	
OFERTA ECONÓMICA PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS O EQUIPAMIENTOS COMPLEMENTARIOS (5%)																				
AEo APORTACIÓN ECONÓMICA OFERTADA	60.500,00	30.000,00	36.300,00	31.000,00	105.000,00	230.890,24	82.547,08	10.000,00	60.000,00	0,00	15.000,00	25.000,00	11.652,30	48.400,00	30.000,00	20.000,00	41.321,94	42.000,00	14.520,00	
AE máx APORTACIÓN ECONÓMICA MÁXIMA			230.890,24																	
PUNTUACIÓN	1,31	0,65	0,79	0,67	2,27	5,00	1,79	0,22	1,30	0,00	0,32	0,54	0,25	1,05	0,65	0,43	0,89	0,91	0,31	
PUNTUACIÓN PONDERADA: (MÁXIMO 5)	1,31	0,65	0,79	0,67	2,27	5,00	1,79	0,22	1,30	0,00	0,33	0,54	0,25	1,05	0,65	0,43	0,90	0,91	0,31	
PUNTUACIÓN FINAL:	52,08	85,05	50,03	80,63	68,79	94,13	87,98	87,84	87,88	95,00	36,47	87,04	91,04	72,93	92,01	91,67	88,19	44,35	84,54	

Este proyecto se tiene previsto cofinanciar por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).
Si finalmente es aceptada la propuesta va a aparecer en la lista pública prevista en el artículo 115, apartado 2 del Reglamento (UE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 diciembre de 2013.

Toledo, 26 de junio de 2019
LA UNIDAD TÉCNICA
Fdo. Fernando Pérez González



ANEXO II

INFORME
DE: SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS
A: MESA DE CONTRATACIÓN

ASUNTO: INFORME SOBRE LA JUSTIFICACIÓN DE POSIBLE CUMPLIMIENTO DE OFERTA
INCURSA EN VALORES DESPROPORCIONADOS O ANORMALMENTE BAJOS

EXPEDIENTE: SUSTITUCIÓN DEL C.E.I.P. "GARCILASO DE LA VEGA" DE 6+12 UNIDADES EN
MADRIDEJOS (TOLEDO). exppte-1802TO19OBR00009

Se ha recibido justificación de la oferta presentada al procedimiento de referencia por parte de la empresa Proyecon Galicia S.A., informando acerca de su contenido:

La justificación presentada se limita a exponer una serie de cuestiones de carácter general, como son:

- 1º.- Disponer de otra obra en las proximidades, lo que les permite incurrir en unos costes de personal menores al evitar desplazamientos y alojamientos
- 2º.- Utilización de proveedores de la zona, por lo que los portes de materiales se reducen.
- 3º.- La experiencia de la empresa en este tipo de trabajos, que permiten verificar rendimientos superiores a otras empresas, reduciendo el tiempo de ejecución y, con ello, del gasto.
- 4º.- Existencia de acuerdos con proveedores que garantizan descuentos en materiales.
- 5º.- La disponibilidad de maquinaria propia, totalmente amortizada.
- 6º.- El sistema de gestión de la calidad certificado por AENOR que permite un mayor control sobre las ofertas y obras realizadas asegurando una reducción en costes.

A la vista de que no se aporta estudio alguno acerca de los costes directos e indirectos de las partidas más significativas del proyecto desde el punto de vista económico, coste del mantenimiento ofertado, importe de tasas e impuestos que gravan la ejecución de las obras, ni aspecto alguno analizado numéricamente, entendemos insuficiente la justificación presentada, informando por ello DESFAVORABLEMENTE.

Toledo, 2 de julio de 2019
EL SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS


Fernando Pérez González



ANEXO III

VALORACIÓN DE CRITERIOS ARITMÉTICOS

OBRA: SUSTITUCIÓN DEL C.E.I.P. "GARCILASO DE LA VEGA" DE 6+12 UNIDADES EN MADRIDEJOS (TOLEDO)

CRITERIOS DE VALORACIÓN AUTOMÁTICA	
n NÚMERO DE LICITADORES INCLUIDOS	18
n NÚMERO DE LICITADORES DEDUCIDOS GRUPOS DE EMPRESAS (art. 86 R.G.L.C.A.P.)	18
DETERMINACIÓN DE OFERTAS DESPROPORCIONADAS O ANORMALES	
<i>Quando concurren cuatro o más licitadores las ofertas que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas, excluyendo del cálculo de dicha media a las que resulten ser superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, procediendo al cálculo de una nueva media con las ofertas que no se encuentren en este supuesto.</i>	
MEDIA ARITMÉTICA DE TODAS LAS OFERTAS PRESENTADAS	3.335.613,04
% DE BAJA QUE REPRESENTA	15,81%
Oferta media +10 pto porcentuales	3.669.174,34
Nº DE EMPRESAS CON OFERTA SUPERIOR A LA MEDIA + 10 PTO PORCENTUALES	3
Nº DE EMPRESAS PARA CALCULO DE MEDIA CORREGIDA	15
<i>Se aplica esta, al no existir ofertas superiores a MEDIA + 10</i>	
MEDIA ARITMÉTICA CORREGIDA DE LAS OFERTAS(*)	3.267.786,50
% DE BAJA QUE REPRESENTA	17,52%
Oferta media CORREGIDA -10 pto porcentuales	2.941.007,85

(*) Se suprimen para el cálculo las ofertas superiores a media + 10

LICITADOR	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	
	ASCH INFRAESTRUCTURAS	BARROSO NAVAY CIA	BECSA S.A.U.	EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS S.A.U.	GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRA CIVIL	GRULOP 21 SL	JOCA IGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SA	PARROS OBRAS SL	PROFORMA EJECUCIÓN DE OBRAS Y RESTAURACIONES	EMPRESA EXCLUIDA	REHAC SA	SUSTRATAL SL	UTE EMERGIS & ALEA	UTE INICIATIVAS RFE & MENDO	UTE ALBALA & ORTEM	UTE OTXANDIANO & TAPUSA	UTE ERGOCAN & GRACIA CASTEJÓN	VIALES Y OBRAS PÚBLICAS	VIALTERRA INFRAESTRUCTURAS	
OFERTA ECONÓMICA (80%)																				
PML PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN CON I.V.A. :	3.961.984,93	3.961.984,93	3.961.984,93	3.961.984,93	3.961.984,93	3.961.984,93	3.961.984,93	3.961.984,93	3.961.984,93		3.961.984,93	3.961.984,93	3.961.984,93	3.961.984,93	3.961.984,93	3.961.984,93	3.961.984,93	3.961.984,93	3.961.984,93	
OI OFERTA PRESENTADA POR EL LICITADOR	3.629.970,60	3.317.766,18	3.644.073,05	3.359.023,68	3.483.769,72	3.137.889,49	3.261.902,20	3.201.680,01	3.245.704,00		3.682.164,12	3.248.827,64	3.068.161,14	3.433.980,00	3.043.993,02	3.049.200,00	3.215.578,85	3.698.000,00	3.319.350,98	
% DE BAJA DE LA OFERTA ECONÓMICA (%BAJA OI)	8,38%	16,26%	8,02%	15,22%	12,07%	20,80%	17,67%	19,19%	18,08%		7,06%	18,00%	22,56%	13,33%	23,17%	23,04%	18,84%	6,66%	16,22%	
OFERTA CONSIDERADA PARA LA MEDIA CORREGIDA			NO								NO							NO		
OFERTA DESPROPORCIONADA O ANORMAL																				
% DE BAJA MÁXIMA ENTRE LAS OFERTAS (%BAJA MÁX OI)			23,17%																	
Omin OFERTA MÍNIMA PRESENTADA			3.043.993,02																	
Omedia OFERTA MEDIA			3.335.613,04																	
P ¹	37,10	71,99	35,53	67,38	53,44	92,10	78,24	84,97	80,05		31,27	79,70	99,89	59,01	102,59	102,01	83,41	29,50	71,82	
P1 PUNTUACIÓN OBTENIDA SOBRE 70 (P ¹ =P1 si P ¹ ≤ 70 P1=70 si P ¹ > 70)	37,10	70,00	35,53	67,38	53,44	70,00	70,00	70,00	70,00		31,27	70,00	70,00	59,01	70,00	70,00	70,00	70,00	29,50	70,00
P2 PUNTUACIÓN OBTENIDA SOBRE 10	0,00	0,61	0,00	0,00	0,00	6,78	2,53	4,59	3,08		0,00	2,98	9,17	0,00	10,00	9,82	4,12	0,00	0,56	
PUNTUACIÓN P1+P2 (MÁXIMO 80)	37,10	70,61	35,53	67,38	53,44	76,78	72,53	74,59	73,08		31,27	72,98	79,17	59,01	80,00	79,82	74,12	29,50	70,56	

OFERTA DE AÑOS DE MANTENIMIENTO A CARGO DEL CONTRATISTA Y SIN COSTE PARA LA ADMINISTRACIÓN (15%)																			
AÑOS OFERTADOS POR EL LICITADOR (máximo 5 años)	5,00	5,00	5,00	5,00	5,00	5,00	5,00	5,00	5,00		2,00	5,00	5,00	5,00	5,00	5,00	5,00	5,00	5,00
MÁXIMO OFERTADO			5,00																
PUNTUACIÓN PONDERADA: (MÁXIMO 15)	15,00	15,00	15,00	15,00	15,00	15,00	15,00	15,00	15,00		6,00	15,00	15,00	15,00	15,00	15,00	15,00	15,00	15,00

OFERTA ECONÓMICA PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS O EQUIPAMIENTOS COMPLEMENTARIOS (5%)																			
AEo APORTACIÓN ECONÓMICA OFERTADA	60.500,00	30.000,00	36.300,00	31.000,00	105.000,00	230.890,24	82.547,08	10.000,00	60.000,00		15.000,00	25.000,00	11.652,30	48.400,00	30.000,00	20.000,00	41.321,94	42.000,00	14.520,00
AEmáx APORTACIÓN ECONÓMICA MÁXIMA			230.890,24																
PUNTUACIÓN	1,31	0,65	0,79	0,67	2,27	5,00	1,79	0,22	1,30		0,32	0,54	0,25	1,05	0,65	0,43	0,89	0,91	0,31
PUNTUACIÓN PONDERADA: (MÁXIMO 5)	1,31	0,65	0,79	0,67	2,27	5,00	1,79	0,22	1,30		0,33	0,54	0,25	1,05	0,65	0,43	0,90	0,91	0,31

PUNTUACIÓN FINAL:	53,41	86,26	51,31	83,06	70,72	96,78	89,32	89,81	89,38		37,60	88,52	94,42	75,06	95,65	95,25	90,01	45,41	85,87
--------------------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------

Este proyecto se tiene previsto cofinanciar por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).
Si finalmente es aceptada la propuesta va a aparecer en la lista pública prevista en el artículo 115, apartado 2 del Reglamento (UE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 diciembre de 2013.

Toledo, 4 de julio de 2019
LA UNIDAD TÉCNICA

Fdo. Fernando Pérez González